



Aviso de Privacidad Simplificado del Sistema de Citas para Salas Penales del Poder Judicial del Estado de Veracruz

I. La denominación del responsable

El Poder Judicial del Estado de Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y al respecto le informa lo siguiente:

II. Las finalidades del tratamiento de los datos personales

El Sistema de Citas para Salas Penales del Poder Judicial del Estado de Veracruz tiene como finalidad programar citas como una medida de contención en el Estado de Veracruz con el fin de enfrentar y prevenir los efectos de la pandemia del virus que causa el COVID-19 durante su etapa actual.

III. Transferencia de datos personales

Los datos personales que se obtengan por el uso del sistema no serán cedidos o compartidos con ninguna persona física o moral, pública o privada, por lo que se mantendrán en absoluta confidencialidad. En caso de realizar alguna transferencia de sus datos que requiera su consentimiento expreso, este se recabará. A excepción de las transmisiones previstas en el artículo 93 de la Ley No. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Por lo que en las transferencias y/o remisiones se observará lo señalado en los artículos 3 fracción XXXIV, 42, 56 y 93 del ordenamiento jurídico anteriormente citado.

IV. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen en el Poder Judicial, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para ejercer sus derechos ARCO, puede hacerlo mediante escrito libre o con un formato predeterminado que se le podrá otorgar en la Unidad de Transparencia



(transparencia@pjeveracruz.gob.mx), disponible en la página del Poder Judicial del Estado de Veracruz, junto con ello, serán necesarios los siguientes requisitos:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
- En su caso, el área administrativa responsable que trata los datos personales.
- La descripción de los datos personales respecto de los que se busca ejercer sus modalidades contenidas en el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Si usted se encuentra en la hipótesis de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Para el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

El sistema no se encuentra diseñado para realizarse la Portabilidad, puesto que se realiza para contener la propagación de la pandemia del virus que causa el Covid-19, razón por la cual no será comúnmente utilizado.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

V. Consulta del Aviso de Privacidad Integral

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en el portal del Poder Judicial del Estado de Veracruz: <https://www.pjeveracruz.gob.mx/pjev/avisoPrivacidad>

VI. Adicionales

Tomando en cuenta las condiciones actuales de salud pública y garantizando este derecho humano, se solicita al acudir en la cita:



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

- 1) Atender todas las recomendaciones que se emitan por el sector salud.
- 2) Atender las recomendaciones dadas en el puesto de control de acceso a las Instalaciones del Poder Judicial del Estado.
- 3) Atender los lineamientos y las medidas sanitarias decretadas en el Protocolo para la Prevención de Contagios por Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19) en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, consultable en <https://www.pjeveracruz.gob.mx/pjev/Pdfs/ProtocoloPrevencion.pdf>